

BASES DE PROMOCIÓN

“PROGRAMA NACIONAL DE ESQUI – CHILESQUIA”

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 2026, la Asociación de Centros de Ski de Chile A.G., ACESKI, RUT N°65.098.448-K, domiciliada para estos efectos en Tenderini 187, comuna Santiago, viene en establecer las siguientes bases de promoción (“Bases” y “Promoción”, respectivamente) que se enmarcan en el “Programa Nacional de Esquí - Chilesquía” (“Programa CHILESQUIA” o “*Programa*”):

I. Descripción del Programa

1. El Programa CHILESQUIA es organizado por ACESKI, y está destinado a personas naturales chilenas y extranjeros residentes en el país que no practican el esquí y que tienen interés de aprender.
2. El Programa tiene **cupos limitados** de acuerdo con la disponibilidad definida autónomamente por cada Centro de Esquí (“Centro de Esquí”), afiliado a ACESKI, que se integre voluntariamente como participante en el Programa. El listado de los Centros de Esquí será debida y oportunamente informado en www.aceski.cl. Durante la vigencia de este Programa, las disponibilidades de cada Centro de Esquí serán actualizadas periódicamente en el sitio web www.aceski.cl.
3. Quienes deseen participar en el Programa deberán leer detenidamente estas Bases y aceptarlas expresamente. En particular, los participantes deberán aceptar los requisitos y condiciones que se establecen a continuación.
4. El **ingreso** al Programa se hará mediante la compra del “pack” promocional denominado CARNÉ CHILESQUIA, que será vinculado a la cédula nacional de identidad del comprador.
5. La **venta** de los CARNÉS CHILESQUIA se hará únicamente a través de la página web de cada Centro de Esquí afiliado a ACESKI, o a través de los canales que este defina y que comunique oportunamente en www.aceski.cl.
6. La **compra** del CARNÉ CHILESQUIA dará derecho a su titular a:
 - a) Un (1) “ticket día” (o “pase diario”) para el Centro de Esquí elegido, válido únicamente para su uso en las fechas ofrecidas por cada Centro de Esquí y durante el período de vigencia de esta Promoción. El objetivo es que cada participante pueda practicar esquí un (1) día durante la vigencia de la Promoción.
 - b) Equipo de esquí y de seguridad necesarios para participar en las clases referidas (esquís, botas de esquí). El CARNÉ CHILESQUIA no incluye “ropa de esquí”.
 - c) Una (1) clase de esquí de asistencia obligatoria por cada ticket.
7. La **entrega** del CARNÉ CHILESQUIA a su titular se hará solo una vez que haya aceptado estas Bases y los Términos y Condiciones correspondientes al Centro de Esquí elegido, y haya pagado el precio. El CARNÉ CHILESQUIA será digital y será enviado a la dirección de correo electrónico registrado por el comprador al inscribirse en el Programa. Se informa que, para poder usar el CARNÉ CHILESQUIA el comprador deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su

cédula nacional de identidad. Por este acto y por el presente instrumento, el comprador autoriza expresamente al Centro de Esquí a solicitarle la exhibición de su cédula para estos efectos.

II. Requisitos y Condiciones de la Promoción

8. Sólo podrán participar de la Promoción quienes cumplan los siguientes requisitos copulativos:
 - a) Personas naturales de nacionalidad chilena, o extranjeros residentes en Chile;
 - b) Que sean mayores de 5 años; entendiéndose que todo menor de edad debe venir acompañado por un adulto responsable quien a su vez debe haber adquirido el CARNÉ CHILESQUÍA.
 - c) Siempre que cumplan con las condiciones físicas necesarias para asistir y participar en las clases de esquí ofrecidas por los Centros de Esquí, conforme a los requerimientos fijados por cada uno de éstos en sus respectivos Términos y Condiciones.
9. No podrán participar en este Programa los trabajadores de los Centros de Esquí afiliados a ACESKI, ni de sus sociedades filiales.
10. El CARNÉ CHILESQUIA es nominativo, válido únicamente para el comprador/participante, y vinculado a su número de cédula nacional de identidad.
11. Cada participante tiene derecho a la compra de 1 (un) CARNÉ CHILESQUIA durante toda la vigencia del Programa. En ningún caso se podrá usar una misma cédula nacional de identidad para una segunda compra, independiente del Centro de Esquí en el que se compró el primer CARNÉ CHILESQUIA.
12. Las personas que compren un CARNÉ CHILESQUIA se **obligan** a:
 - d) Asistir a la clase de esquí obligatoria incluida en el Programa.
 - e) Utilizar el equipo de esquí provisto por el Centro de Esquí correspondiente.
 - f) Vestir apropiadamente a las condiciones climáticas y al deporte que se practicará. El CARNÉ CHILESQUIA no incluye “ropa de esquí”.
13. Si, por cualquier causa o problema de cualquier naturaleza, el participante no cumple con las obligaciones detalladas en los puntos anteriores, no podrá usar el CARNÉ CHILESQUIA para esquiar en el Centro de Esquí por sus propios medios. En cualquier caso, no procederán devoluciones, indemnizaciones o compensaciones de ninguna especie.

III. Vigencia de la Promoción

14. El CARNÉ CHILESQUIA podrá ser utilizado desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre 2026, de Lunes a Viernes a excepción de días festivos.

IV. Autorización de tratamiento de datos personales

15. Mediante la aceptación de estas Bases, el participante autoriza expresamente a ACESKI y al Centro del Esquí correspondiente a efectuar el tratamiento de sus datos personales en conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

El objeto de este tratamiento es permitir a ACESKI y al Centro de Esquí a (1) materializar la realización del Programa y difundir sus resultados, y (2) enviar a los participantes, comunicaciones publicitarias o promocionales, a través de mensajes de texto, correos electrónicos u otros soportes de comunicación, que el participante acepta recibir.

Son datos personales a efectos de esta cláusula: (1) aquellos que la Ley N°19.628 define como tales, incluyendo su imagen; y, en particular, (2) los datos que el participante voluntariamente entregue al hacer uso del sitio web de ACESKI y del Centro de Esquí correspondiente.

Los datos personales recolectados sólo podrán ser entregados y tratados por (1) ACESKI y el Centro de Esquí correspondiente, y (2) terceros prestadores de servicios de éstos, para la ejecución, a nombre o beneficio de éstos, de las finalidades indicadas en la presente cláusula.

Los participantes tendrán siempre el derecho a: (1) solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones promocionales o comerciales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496; (2) solicitar la eliminación de datos caducos y la modificación de datos erróneos, inexactos o incompletos, de acuerdo al artículo 12 de la Ley N°19.628; y, (3) revocar la autorización contenida en estas Bases. Para ejercer estos derechos, el participante deberá hacerlo por escrito, mediante el envío de un correo electrónico a info@aceski.cl.

V. Publicidad

16. ACESKI y el Centro de Esquí correspondiente se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes, los nombres e imágenes de los participantes, lo que éstos aceptan expresamente. Para estos efectos, ACESKI y el Centro de Esquí correspondiente podrán fotografiar y/o filmar a los participantes sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies.

17. Asimismo, los participantes autorizan expresamente a ACESKI y al Centro de Esquí correspondiente para divulgar su imagen y su nombre. Adicionalmente, los autorizan expresamente para comunicar su identidad, grabarlos, filmarlos y/o fotografiarlos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social o por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna.

VI. Responsabilidad del Programa

18. La responsabilidad del Programa CHILESQUIA y de la entrega del CARNÉ CHILESQUIA, será única y exclusivamente de la Asociación de Centros de Ski de Chile A.G, ACESKI, RUT N°65.098.448-K y de los Centros de Esquí afiliados al Programa.

19. Toda persona que acepte las Bases y participe en el Programa declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para cursar las clases de esquí, conforme a los requerimientos fijados por cada uno de los Centros de Esquí en sus respectivos Términos y Condiciones, y libera ACESKI y al Centro de Esquí correspondiente y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos

empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del uso del CARNÉ CHILESQUÍA.

20. En todo caso, no será aceptado, ni será legalmente procedente, ningún reclamo que no sea presentado a ACESKI y al Centro de Esquí correspondiente por escrito, explicando claramente la situación.

21. ACESKI y el Centro de Esquí correspondiente no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación con el uso erróneo del CARNÉ CHILESQUÍA, y que tengan su origen en causas atribuibles al beneficiario, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc.

22. ACESKI y el Centro de Esquí correspondiente se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración del CARNÉ CHILESQUÍA, u otros.

VII. Otras disposiciones

23. Gastos: todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en este Programa serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que deseen participar del Programa.

24. ACESKI podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del Programa.

25. Publicación. Se deja constancia que una copia del presente documento se encontrará disponible en el sitio web de ACESKI (www.aceski.cl), durante el período de vigencia de la Promoción. ***